

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de «Red de acequias del nuevo canal de Rindecañas (Tarragona), grupo número 8, derivación de Montbrío, Cambrils (tercera parte)».

De conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 88 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 7 de octubre de 1969, a las dieciséis treinta y a las dieciocho horas, el In-

geniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en los Ayuntamientos de Montbrío y Cambrils al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 18 de agosto de 1969.—El Ingeniero Director.—4.446-B.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Juan Matas Ferré	27	5	Montbrío.
2	Juan Francesch Gallisa	52	5	Montbrío.
3	Maria Baigés Masip	25	5	Montbrío.
4	José Escudé Borés	23	5	Montbrío.
5	Francisco Gallisa Torné	22	5	Montbrío.
6	Montserrat Montserrat Olivés	21	5	Montbrío.
7	José María Folch Espinos	20	5	Montbrío.
8	Herederos de Miquel Marco Arbonés	1	28	Cambrils.
9	Salvador Sama Torrén	14	28	Cambrils.
10	Pedro Piqué Gelonch	13	27	Cambrils.
11	Salvador Sama Torrén	10	27	Cambrils.
12	José Escudé Borés	2	38	Cambrils.
13	Rosa Nogués Bargallo	58	39	Cambrils.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Red de acequias del nuevo canal de Rindecañas (Tarragona), grupo número 7, derivación de Montbrío, Cambrils (segunda parte)».

De conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 88 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 7 de octubre de 1969, a las once treinta horas, el Ingeniero representante de

la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Montbrío (Tarragona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 18 de agosto de 1969.—El Ingeniero Director.—4.447-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Pascual Martín Tent	6	3	Montbrío.
2	Pascual Martín Tent	51	3	Montbrío.
3	Magdalena Montserrat Vidal	48	3	Montbrío.
4	Miguel Matas Vidella	2	5	Montbrío.
5	Miguel Matas Vidella	3	5	Montbrío.
6	Raisel Baldrich Folch	4	5	Montbrío.
7	Manuela Carulla Cuyós	36	5	Montbrío.
8	Rosalía Gallisa Cabré	35	5	Montbrío.
9	José Baigés Rom	34	5	Montbrío.
10	José Buqueras Artiga	33	5	Montbrío.
11	José Buqueras Artiga	32	5	Montbrío.
12	José Borrás Vernet	31	5	Montbrío.
13	Manuela Carulla Cuyós	30	5	Montbrío.
14	Ramón Dalmau Porqueras	29	5	Montbrío.